



### EL 66% DE LA POLICÍA NACIONAL SIGUE EN CLASES PASIVAS

**La cuenta atrás de una desigualdad que debe resolverse antes de que sea tarde**

Los datos oficiales aportados por la **Secretaría de Estado de Seguridad** reflejan una realidad incontestable: actualmente, el **66% de todos los Policías Nacionales** continúan perteneciendo al régimen de Clases Pasivas.

Además, el grueso de estos funcionarios se concentra entre los **45 y 60 años**; es decir, las generaciones que actualmente sostienen gran parte de la estructura operativa de la Policía Nacional.

#### Distribución por Escalas y Regímenes de Cotización

La información oficial confirma que esta situación afecta a todas las escalas del cuerpo de la siguiente manera:

Escala / Categoría	Clases Pasivas	Seguridad Social
Policía	65,7%	34,3%
Oficial de Policía	81,6%	18,4%
Subinspector	98,1%	1,9%
Inspector	77,3%	22,7%
Inspector Jefe	98,6%	1,4%
Comisario	100%	0%
Comisario Principal	100%	0%
Facultativos	71,8%	28,2%
Técnicos	60%	40%



### La Ventana Temporal se reduce

Los datos actuales también evidencian otro hecho de enorme relevancia: de mantenerse el ritmo actual de jubilaciones y nuevas incorporaciones, **en aproximadamente siete años el régimen de Seguridad Social pasará a ser mayoritario** dentro de la Policía Nacional.

Esto demuestra que la ventana temporal para resolver esta desigualdad es cada vez más reducida y que el problema afecta principalmente a la generación de policías veteranos que continúa prestando servicio en primera línea.

### Contexto de la Reunión del 21 de Mayo de 2026

En este contexto, la reunión mantenida el 21 de mayo de 2026 en la Secretaría de Estado de Seguridad entre asociaciones profesionales de Guardia Civil y organizaciones sindicales de Policía Nacional adquiere una especial relevancia.

Dicha reunión tenía como finalidad abordar los trabajos técnicos y económicos relacionados con el futuro sistema de jubilación anticipada mediante coeficientes reductores para el personal integrado en el Régimen General de la Seguridad Social, especialmente en Guardia Civil, con el objetivo de avanzar hacia unas condiciones similares a las ya reconocidas en Policía Nacional.

Sin embargo, el aspecto más importante de dicha reunión fue la petición expresa trasladada por las organizaciones participantes para que cualquier futura regulación sobre jubilación anticipada y profesión de riesgo se tramite de forma conjunta tanto para el personal adscrito al Régimen General de la Seguridad Social como para el régimen de Clases Pasivas, evitando así dejar fuera a miles de policías y guardias civiles por razón exclusiva de su sistema de cotización.

La cuestión adquiere una enorme trascendencia si se tiene en cuenta que el 66% de la Policía Nacional continúa actualmente integrado en Clases Pasivas y que las escalas de mando permanecen prácticamente en su totalidad dentro de dicho régimen.

El debate ya no afecta únicamente a Guardia Civil o a funcionarios encuadrados en Seguridad Social, sino al conjunto de policías y guardias civiles que desempeñan exactamente las mismas funciones de riesgo bajo distintos sistemas de cotización.

Tras la reciente línea marcada por el Tribunal Supremo respecto al reconocimiento de la actividad policial como profesión de especial penosidad y riesgo en Policía Nacional, resultaría jurídicamente y socialmente insostenible reconocer el carácter de profesión de riesgo y, al mismo tiempo, dejar fuera de las futuras medidas de jubilación precisamente a la mayoría de policías nacionales por pertenecer al régimen de Clases Pasivas.



La solución debe ser conjunta: o para todos o para ninguno.

### Propuestas Técnicas de EQUIPARACIÓN YA (EYA)

Desde EYA consideramos inadmisibles que miles de policías nacionales continúen desempeñando una profesión de riesgo sin tener garantizada una jubilación en igualdad de condiciones. Por ello, el pasado mes entregamos oficialmente a la Secretaría de Estado de Seguridad un dossier con las siguientes propuestas jurídicas y técnicas:

- **Modificación de la Ley de Clases Pasivas:** Permitir (como ya sucede con otros funcionarios de este régimen) la cotización sobre la totalidad de las retribuciones anuales, e implantar una sobrecotización específica que garantice el acceso a la jubilación anticipada y sin pérdida retributiva como profesión de riesgo.
- **Pasarela Voluntaria:** Habilitar una pasarela voluntaria hacia el Régimen General de la Seguridad Social para aquellos funcionarios que decidan acogerse a este sistema, junto con mecanismos de sobrecotización complementaria.
- **Ayudas Compensatorias:** Creación de ayudas o mecanismos compensatorios a la jubilación similares a los ya existentes para otros funcionarios integrados en Clases Pasivas (como ocurre en las Cortes Generales).

No puede existir una doble jubilación dentro de la Policía Nacional ni de la Guardia Civil:

- Mismo uniforme.
- Mismas funciones.
- Mismo riesgo.
- Pero distinta jubilación.

No pedimos privilegios. Pedimos igualdad.



Madrid a 21 de mayo de 2026

Sindicato Equiparación Ya - EYA